



## Obtención del distintivo de la zona verde para familiares

Obtención del distintivo de residente familiar que da derecho a aparcar en la zona verde con tarifa preferencial del Área Integral de Regulación del Estacionamiento (AIRE)

### Quién lo puede pedir

---

Las personas residentes en la zona donde se ha implantado la zona verde, que tengan parientes de primer grado de consanguinidad y/o afinidad (padres o hijos) y que sean titulares de vehículos tipo turismo, todoterreno o vehículo mixto (hasta 5 metros). Tienen que estar al corriente en el pago de tasas, impuestos y sanciones municipales.

### Requisitos

---

#### Por Internet

La persona solicitando tiene que ser residente de la zona verde, quién la pedirá para su familiar.

#### Presencialmente

La persona solicitante tiene que ser residente de la zona verde, quién la pedirá para su familiar.

Para la comprobación del grado de consanguinidad es obligatorio presentar el libro de familia o documento que acredite la consanguinidad. Para aquellas relaciones de primer grado que no se puedan demostrar con el libro de familia (ejemplo: nuera, yerno...) , se tendrá que presentar el volante de convivencia que demuestre el parentesco con el familiar.

### Plazos

---

#### Tiempo de respuesta

El plazo legal de respuesta es de 3 meses a partir del registro de la solicitud.



#### Validez

Este distintivo caduca cada año. Pasado el periodo de validez la persona solicitando podrá pedir su renovación.

### Documentación necesaria

---

#### Para la obtención del distintivo para un vehículo de alquiler, "renting" o "leasing"

Descripción	Tipo	Presentación	Descarga
Contrato del vehículo			

## Para la obtención del distintivo para un vehículo de empresa

Descripción	Tipo	Presentación	Descarga
Carta de la empresa de cesión de uso del vehículo	●		

## Para la obtención del distintivo para familiares

Descripción	Tipo	Presentación	Descarga
Volante de convivencia que acredite la relación entre el titular del vehículo y el familiar del residente (en caso de parejas de hecho de fuera de L'Hospitalet)	●		
Libro de familia del familiar	●		

## Cómo se puede tramitar

### Por Internet

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado por el servicio VÀLid. (<https://suport-altresserveis.aoc.cat/hc/es-es/articles/4406000849565-Qu%C3%A9-sistemas-de-identificaci%C3%B3n-acepta-el-V%C3%81LIDO->).

1. Pulse sobre el botón **Tramitar on-line**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados por el servicio VÀLid. (<https://suport-altresserveis.aoc.cat/hc/es-es/articles/4406000849565-Qu%C3%A9-sistemas-de-identificaci%C3%B3n-acepta-el-V%C3%81LIDO->)
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

**Nota: Consulte esta ayuda ([https://seuelectronica.l-h.cat/307897\\_2.aspx?id=2](https://seuelectronica.l-h.cat/307897_2.aspx?id=2)) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.**

Tramitar on-line (<https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Registro/ShowForm.aspx?idProc=314&idnct=501&x=HpZTMTn5zYRkrNNvIa4ktQ&lang=es-ES>)

### Presencialmente

Puede aportar la documentación necesaria a cualquiera de las oficinas indicadas o presentarla por cualquier medio admisible en derecho según la normativa legal vigente. Puede consultar los puntos de registro a [www.l-h.cat/oficinesregistre](http://www.l-h.cat/oficinesregistre) (<https://seuelectronica.l-h.cat/directori.aspx?16PjdknXKhDF9IcbdhRnPxAgazBqazB>)

### Instancia en papel

Solicitud ([https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento\\_ver\\_doc.aspx?din=314&lang=es-ES](https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?din=314&lang=es-ES))

## Normativa

- Ordenanza de movilidad (BOPB 21-09-2015) (<https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5xfbgw2e4dSfx7mhQXEsOrbqDbQ7VinQqazB>)
- Ordenanza fiscal núm 2.12 Tasa por el estacionamiento público de vehiculos (<https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5u8mqazA1tr6H9n7dVaEyY2O0CnT9U968algqazB>)

## Precio

Tanto la obtención como la renovación de este distintivo es gratuita

## Quién resuelve el trámite

Teniente de Alcalde o Concejala/a del área

## Más información

---

## Qué pasa después

La entrega del distintivo se hará presencialmente en las oficinas de La Farga GEMSA, en la calle Barcelona n.2.

Solo se hará entrega del distintivo a la persona residente que presentó la instancia o una persona autorizada.

## Si tiene cualquier duda puede llamar a:

- **Sección de Planificación y Gestión de la Movilidad**

- **Información:** [93 402 96 44 \(tel:+3493 402 96 44\)](tel:+34934029644), [93 403 66 12 \(tel:+3493 403 66 12\)](tel:+34934036612)

Del lunes al viernes de 8:30 a 13:30 h.

Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace '[https://seuelectronica.l-h.cat/185518\\_1.aspx?1reqazCIXTV1t5AKZqJPnY2rwQqazBqazB](https://seuelectronica.l-h.cat/185518_1.aspx?1reqazCIXTV1t5AKZqJPnY2rwQqazBqazB)' target=" href="https://seuelectronica.l-h.cat/185518\_1.aspx?1reqazCIXTV1t5AKZqJPnY2rwQqazBqazB" data-bbox="80 725 880 740">Contacta con la Oficina de administración del transporte '

'>

**más información ([https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori\\_2.aspx?PhLuYrqHA6JngK7cTHFqazA65bEOAR644xndQ6vqazCGnmb9gqazB](https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?PhLuYrqHA6JngK7cTHFqazA65bEOAR644xndQ6vqazCGnmb9gqazB))**